

cluye y cuyo proceso será ennegrecido por terribles cargos, á la par que iluminado por altos merecimientos.

Figura entre estos la constitución definitiva y sistemática de la sociología con su rama especial de la criminología, que cultivada, como de la antropología criminal dice Enrico Ferri, "con toda la frialdad de la investigación científica y á la par con todo el entusiasmo de la fe humana," comienza á engendrar instituciones llenas de savia y de vida, hechas por el hombre y para el hombre, que tienen por base el estudio de la vida en el ser vivo, del hombre en el hombre y de la sociedad en la sociedad, y en que se adunan la profundidad del pensamiento, el calor de la fe y el amor á la humanidad.

Por una de esas instituciones, aunque no hija directa de la nueva ciencia, sino tipo de transición entre las instituciones actuales y las de lo porvenir, vengo á abogar aquí, pidiendoos á todos, grandes ó pequeños, poderosos ó humildes, lo mismo á quienes rigen los destinos de la República que á quienes son simples y oscuros ciudadanos, que deis vuestro contingente á una obra de progreso moral y de mejoramiento social. ¿Y por qué no pedirlo tan sólo al poder público? ¿No es el omnipotente en el orden social? No, no lo es: las instituciones que deben su vida á un mero acto gubernamental, nacen muertas, porque sólo la conciencia pública puede dar la savia necesaria para la vida. Por eso á todos os pido vuestra cooperación, y celebro como inapreciable favor que el Colegio de Abogados me haya enviado aquí con la honrosa investidura de su delegado y el Comité Ejecutivo de este concurso me haya distinguido señalando mi trabajo para tema de discusión, concediéndome un honor superior á mis merecimientos.

Si me fuera dable hacer que mis palabras llegaran á vuestro espíritu, vosotros conmoveríais la conciencia pública y pondríais la base sólida para una institución fecunda en bienes. Así, cuando más tarde llegara á ser iniciada en el seno del poder legislativo, sería sancionada con voto ilustrado y caluroso, y en seguida aplicada con criterio recto y acertado.

La institución de que os hablo, es la designada generalmente con el nombre de CONDENA CONDICIONAL, conocida en Norte América bajo la denominación de *probation system*, en Francia con la de *aplazamiento* (*sursis*) y que, á mi entender, debiera llamarse, con más propiedad, PENA CONDICIONAL.

Su principio fundamental consiste en que el juez suspende pronunciar la sentencia condenatoria ó la ejecución de la pena por cierto tiempo, para que si durante él observa buena conducta el delincuen-